



Resolución Municipal N° 073/2011
á, 3 de enero de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. N° 2211/2010 de fecha 22 de Diciembre de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 27 de Diciembre de 2010, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO SEPES 62/2010, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO EDUCATIVO DE 24 AULAS, NUEVA CREACIÓN, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 09 - PAQUETE N° 04, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ADJUDICADO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA TUPINAMBÁ S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE No. 10-1701-00-211669-1-1, Código SEPES LPN 07/2010, sobre la CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3, 5, 8 Y 9" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, solicitado por el Ing. Alberto Rendón Crespo, Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Obra Social, a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, quien a su vez solicito al Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal;

Que, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 682/2010 de fecha 12 de Octubre de 2010, resuelve: Art. 1°.- Por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la presente Gestión 2010, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la obra "Construcción de Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 02, 03, 05, 08 y 09, de la ciudad de santa Cruz de la Sierra", en una sola Licitación Pública Nacional, dividida en (04) paquetes, tomando en cuenta el tiempo que toma el proceso administrativo de adjudicación, en designar a la empresa que ejecutará la citada obra, la cual se estaría entregando en la Gestión 2011.---Art.2°.- Se autoriza la implementación en el POA 2010, para los fines consiguientes, de la obra "Construcción de Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 02, 03, 05, 08 y 09, de la ciudad de santa Cruz de la Sierra", para que la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para equipamiento social pueda desarrollar eficazmente dicho proyecto.---Art. 3°.- Se establece que la Obra "Construcción de Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 02, 03, 05, 08 y 09, de la ciudad de santa Cruz de la Sierra", tiene un presupuesto total a ser invertido, parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para equipamiento Social, de Treinta y cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil cuatrocientos treinta y cinco 26/100 Bolivianos (Bs. 34.748.435,26.-), de los cuales Tres Millones cuatrocientos Setenta y cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Tres 53/100 Bolivianos (Bs. 3.474.843,53.-), equivalente al 10% está programada para la presente Gestión 2010; y el saldo del monto total presupuestado para la obra, que corresponde a veintisiete Millones Cuarenta Mil cuatrocientos Dieciocho 32/100 Bolivianos (Bs. 27.040.418,32.-), equivalente al 77,82% pasarán a la Gestión 2011.-

Descripción del Proyecto	Monto Total del Proyecto	Monto Gestión 2010	Monto Gestión 2011	Monto Gestión 2012
Paquete 1				
Construcción de 2 Módulos Educativos de 16 Aulas en los Distritos 2 y 3	11.378.242,58	1.137.824,26	10.240.418,32	000,00
Paquete 2				
Construcción de Modulo Educativo de 24 Aulas en el Distrito 5	7.915.953,06	791.595,31	5.600.000,00	1.524.357,75
Paquete 3				



Construcción de Modulo Educativo de 24 Aulas en el Distrito 8	7.517.603,57	751.760,36	5.600.000,00	1.165.843,21
Paquete 4				
Construcción de Modulo Educativo de 24 Aulas en el ' Distrito 9	7.936.636,06	793.663,61	5.600.000,00	1.542972,45
Total	34.748.435,26	3.474.843,33	27.040.418,32	4.233.173,41

Que, mediante Comunicación Interna D.I.E.O.S. – SE.P.E.S. N° 838/2010 de fecha 15 de Octubre de 2010, el Ing. Alberto Rendón Crespo, Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Obra Social, solicita a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, autorización para el inicio del proceso de contratación para la “CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS DE 16 Y 24 AULAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3, 5, 8 Y 9, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA., para lo cual la R.P.C. coloca proveído de: Autorizado, Dpto. Operativo Elaborar D.B.C., con lo cual ratifica el inicio del proceso de contratación;

Que, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC mediante Resolución Ejecutiva N° 145/2010 de fecha 23/06/10), mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (RPC-SEPES) N° 19/2010, de fecha 19 de Octubre de 2010, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el inicio del proceso de contratación, Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional SEPES N° 07/2010, referente al proyecto de: “CONSTRUCCION DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3, 5, 8 Y 9, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Modalidad de Contratación: Licitación Pública Nacional; Presupuesto Asignado: El presupuesto asignado para esta gestión es de Bs. 3.540.000,00 con Resolución Ejecutiva N° 682 /2010 para la gestión 2011 y 2012; Presupuesto Referencial: Paquete N° 1 (D.M. 2 Y 3) Bs. 11.378.242,58 (Once millones trescientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos con 58/100 bolivianos); Paquete N° 2 (D.M. 5) Bs. 7.915.953,06 (Siete millones novecientos quince mil novecientos cincuenta y tres con 06/100 bolivianos); Paquete N° 3 (D.M. 8) Bs. 7.517.603,57 (Siete millones quinientos diecisiete mil seiscientos tres con 57/100 bolivianos); Paquete N° 4 (D.M. 9) Bs. 7.936.636,06 (Siete millones novecientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis con 06/100 bolivianos); Método de Selección y Adjudicación: Calidad, Propuesta Técnica y Costo; Forma de Adjudicación: Por Paquete; Tipo de Garantía: (Garantía de Seriedad de Propuesta) Boleta de Garantía a Primer Requerimiento; Garantía de Maquinarias: no se requiere; Coeficiente de Ponderación: Para el presente proceso de licitación se establece el siguiente coeficiente: C1: 0.65 y C2: 0.35. ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la Publicación del Documento Base de Contratación y Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales- SICOES y la Publicación en la Mesa de Partes ubicados en el Ingreso principal de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y la publicación en algún medio de prensa alternativo, previa confirmación de fondos;

Que, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC mediante Resolución Ejecutiva N° 145/2010 de fecha 23/06/10), mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (RPC-SEPES) DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN N° 29/2010, de fecha 03 de Noviembre de 2010, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN, para la Licitación Pública Nacional SEPES N° 07/2010 referente a: “CONSTRUCCION DE MODULOS EDUCATIVOS DE 16 Y 24 AULAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3, 5, 8 Y 9, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, CUCE: 10-1701-00-211669-1-1.---ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente resolución a los potenciales proponentes que hubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 del D.S. 0181.---ARTICULO TERCERO.- Los Encargados de los Procesos de Licitación Pública Nacional del Departamento Operativo,



dependiente de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución;

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3, 5, 8 Y 9" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, hasta su acabado completo, con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en los CONTRATOS SEPES 64/2010, 65/2010, 66/2010 y 62/2010 y en los documentos que forman parte de los instrumentos legales;

Que, como producto del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO SEPES N° 64/2010 referente a la CONSTRUCCIÓN DE DOS MÓDULOS EDUCATIVOS – NIVEL PRIMARIO DE 16 AULAS, HEROES DEL CHACO Y WENCESLAO MONTERO, EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 02 y 03 – PAQUETE N° 01, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, por el monto total de Bs. 10.211.438,00 (Diez Millones Doscientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la construcción del Modulo Educativo; obra que deberá ser ejecutada en un tiempo de 360 (Trescientos sesenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal;

Que, como producto del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO SEPES N° 65/2010 referente a la CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO EDUCATIVO DE 24 AULAS, LUZ Y SABER, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 05 – PAQUETE N° 02, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, por el monto total de Bs. 7.332.746,75 (Siete Millones Trescientos Treinta y dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis 75/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la construcción del Modulo Educativo; obra que deberá ser ejecutada en un tiempo de 420 (Cuatrocientos veinte) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal;

Que, como producto del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO SEPES N° 66/2010 referente a la CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO EDUCATIVO DE 24 AULAS, 12 DE DICIEMBRE, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 08 – PAQUETE N° 03, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, por el monto total de Bs. 6.407.612,34 (Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Seiscientos Doce 34/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la construcción del Modulo Educativo; obra que deberá ser ejecutada en un tiempo de 360 (Trescientos sesenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal;



Que, como producto del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO SEPES N° 62/2010 referente a la CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO EDUCATIVO DE 24 AULAS, NUEVA CREACIÓN, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 09 – PAQUETE N° 04, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, por el monto total de Bs. 6.909.999,40 (Seis Millones Novecientos Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 40/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la construcción del Modulo Educativo; obra que deberá ser ejecutada en un tiempo de 380 (Trescientos ochenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal;

Que, los Términos de Referencia Específicos (Se aclara que estos términos de referencia son los publicados en el SICOES, los mismos que han sufrido algunas modificaciones fruto del ACTA SEPES N° 07/2010 DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN de fecha 29/10/10) establecen entre otros: INTRODUCCIÓN.- Objetivo: A través del plan municipal de Educación, se reestructura la red educativa en los diferentes distritos, por medio de módulos de nivel inicial, primario, y secundario, esto para poder satisfacer y poder cubrir el déficit de espacios educativos adecuados para una buena educación. Beneficios: Disminuir la cantidad de espacios educativos en mal estado, para poder reemplazarlos por módulos nuevos que cumplen las normas de la reforma educativa. CONSIDERACIONES GENERALES.- La obra deberá contar con las respectivas señáleticas a fin de orientar a los transeúntes, misma que debe ser coordinado con los fiscales a cargo. El personal de la obra, ha utilizar deberá contar con los instrumentos e indumentaria de seguridad para fines de evitar accidentes. El contratado deberá proveer un vehículo a disposición del fiscal a cargo a fin de llevar una buena fiscalización, además los gastos de mantenimiento, combustible y chofer, deberá estar a cargo de la Empresa contratada. Los vehículos deberán estar disponibles para la fiscalización todos los días de horas 08:00 a.m. a 18:30 p.m. en los garajes de la Secretaria de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social. Los planos de uso de suelo, Diseño y Especificaciones técnicas y otros documentos técnicos requeridos deberán solicitar a la Secretaria de Parques y Jardines y Obras de Equipamiento Social ubicado en la Radial 19 Parque los Mángales. PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO.- El personal clave mínimo requerido para la ejecución de obra, es:

PARA LOS PAQUETES N° 2, 3 Y 4:

PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO				
N°	FORMACIÓN	CARGO DESEMPEÑAR	CARGO SIMILAR (*)	
			A Cantidad de personas	CARGO
1	Ingeniero Civil o arquitecto	Director de Obras	1	Experiencia en dirección de obra en viviendas o edificios.
2	Arquitecto o Ing. Civil	Residente de obra	1	Experiencia en construcción de obras civiles viviendas o edificios.
3	Topógrafo	Especialista	1	Experiencia en trabajos de topografía
4	Ing. eléctrico	Especialista	1	Experiencia en instalaciones eléctricas, de viviendas o edificios.
5	Ing. Hidráulico	Especialista	1	Experiencia en instalaciones hidráulicas de viviendas, o edificios.
6	Ing. Calculista	Especialista	1	Experiencia en calculo estructural
(*) El convocante debe definir como Cargo Similar, actividades y responsabilidades para desarrollar en la obra que se licita. Se debe considerar similar la experiencia en; Fiscalización, Supervisión y Construcción, con relación a la responsabilidad de los cargos que se requieren para la ejecución de la obra. Estos cargos similares permiten acreditar la experiencia específica				



EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE OBRA.- Para la ejecución de la obra, el proponente debe garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos:

PARA LOS PAQUETES N° 2, 3 Y 4

PERMANENTE					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1	Mezcladoras o equivalente	Equipo	3		10 m3/hr
2	Vibradores de inmersión	Pza.	3		
3	Retroexcavadora	Equipo	1		
4	Compactador manual (saltarin, plancha)	Pza.	4		
5	Herramientas Menores	Equipo	1		
6	Vehículo 4*4 (p/ fiscalización)	Unidad	1		
DE ACUERDO A REQUERIMIENTO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1	Volqueta	Equipo	2		8 m3
2	Pala Cargadora	Equipo	1		1 m3
El equipo a requerimiento es aquel necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente en la obra. Para la firma del contrato el proponente adjudicado, presentará un Certificado de Garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertado por todo el plazo de construcción de la obra. El vehículo 4*4, volqueta, pala cargadora, deberán estar a disposición de la fiscalización en forma permanente cuando estos sean requeridos de horas 8 a 18 p.m.					

CONSTRUCCION DE MODULOS EDUCATIVOS DE 16 Y 24 AULAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: 2, 3, 5, 8 Y 9.

PAQUETE 4 (DISTRITO 9)- UV -116

CONSTRUCCIÓN MÓDULO EDUCATIVO SECUNDARIO DE 24 AULAS DISTRITO N° 9 - NUEVA CREACION			
No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Artefacto Sanitario: Caja Sifonada con Rejilla de piso P.V.C. Ø 4"	pza	19,00
2	Artefacto Sanitario: Inodoro tanque alto color blanco	pza	21,00
3	Artefacto Sanitario: Inodoro tanque bajo color blanco	pza	3,00
4	Artefacto Sanitario: Lavamanos de Mesón c/grifería Acero Inox. p/empotrar 36x26	pza	32,00
5	Artefacto Sanitario: Lavaplato 1 bacha + grifería y escurridor (1.00x0.50)	pza	32,00
6	Artefacto Sanitario: Lavaplato 2 bachas + grifería + 2 escurrid. (1.60x0.55)	pza	2,00
7	Artefacto Sanitario: Urinario de Porcelana ovalado blanco (34.5x56.5x31.5)	pza	6,00
8	Cámara de Inspección 40 x 40 cms. (h = 40)	pza	32,00
9	Cámara de inspección 60x60x80 cm (mampostería)	Pza	10,00
10	Cámara Desgrasadora de P.V.C. Ø 6"	pza	2,00
11	Cámara Séptica para Locales Educativos 7,50 x 2,80 x 1,90 mts.	pza	1,00
12	Campamento de obra con oficina y deposito (48m2)	Glb	1,00
13	Canaleta en Limahoya de calamina plana # 26	ml	138,00
14	Capa aisladora Horizontal de Plástico + Alquitrán de 0,15 mts.	ml	376,00
15	Cielo Falso con placas de yeso cartón con estructura de perfiles aceradas y galv.	m2	1.832,00
16	Cielo raso de estuco bajo Losa con castigado	m2	1.960,00
17	Contrapiso de Hormigón (H-21 350 Kg/m3) e = 5 cms.	m2	2.846,00
18	Cordón de Ladrillo adobito revocado incluido excavación h=0,30 mts.	ml	462,00
19	Cubierta de calamina trapezoidal # 26 sobre estructura estereométrica (Diseño)	m2	42,00



20	Cubierta de Teja Colonial sobre Estructura Metálica Acero Galvanizado	m2	1.920,00
21	Eléctrica: Caja metálica con barras para 30 Ter.+1ppal. Norma DIN para Empotrar.	pza	2,00
22	Eléctrica: Disyuntor termo magnético DIN 1x10-32 Amp	pza	52,00
23	Eléctrica: Disyuntor termo magnético DIN 3x32 Amp.	pza	4,00
24	Eléctrica: Disyuntor termo magnético DIN 3x63 Amp (A)	pza	4,00
25	Eléctrica: Ducha Eléctrica 3 Temp. Instalación + Artefacto.	pto	1,00
26	Eléctrica: Jabalina de Cobre. (Cooperweld) 5/8" x 2.40 mts.	pza	6,00
27	Eléctrica: Pantalla con Tubo Fluorescente de 1 x 40w (Sobreponer)	pto	300,00
28	Eléctrica: Pilastra para Medidor trifásico de 0,60 x 0,50 mts. (h = 2.50 mts.)	pza	1,00
29	Eléctrica: Pilastra para Telefonía empotrada en muro	pza	1,00
30	Eléctrica: Prov y coloc. ventilador de techo	pza	50,00
31	Eléctrica: Punto de iluminación compacto	pto	16,00
32	Eléctrica: Punto eléctrico	pto	16,00
33	Eléctrica: Punto para Ventilador de Techo	pto	50,00
34	Eléctrica: Punto para Timbre eléctrico + campanilla	pto	2,00
35	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 2x25 mm ² polit. 1½"	ml	58,00
36	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 2x4.0 mm ² polit. ¾"	ml	164,00
37	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 4x10 mm ² polit.1"	ml	122,00
38	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 4x16 mm ² polit.1 1/2"	ml	96,00
39	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 4x25 mm ² polit. 2"	ml	84,00
40	Eléctrica: Tomacorriente Doble Común (F-N), de Empotrar.	pto	42,00
41	Eléctrica: Tomacorriente Doble con Polo a Tierra (F-N-T), de Empotrar.	pto	86,00
42	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 10 mm ² + tubo 1"	ml	105,00
43	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 2,5 mm ² + tubo 3/4"	ml	248,00
44	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 25 mm ² . + tubo 1"	ml	56,40
45	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 4.0 mm ² + tubo 3/4"	ml	175,00
46	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 6.0 mm ² + tubo 3/4"	ml	125,00
47	Enchape de ladrillo adobito	m2	636,80
48	Estudio Geotécnico de suelos - S.P.T.	ml	60,00
49	Excavación manual común	m3	820,00
50	Extintor, cap. 8kg Tipo ABC	pza	16,00
51	Hormigón: Viga Canal de H°A°	m3	46,40
52	Hormigón: Columna de Hormigón Armado	m3	42,40
53	Hormigón: Escaleras de Ho Ao	m3	16,80
54	Hormigón: Losa con vigueta pretensada y Comp. plastoform N° 10	m2	198,20
55	Hormigón: Losa con vigueta pretensada y Comp. plastoform N° 12	m2	122,40
56	Hormigón: Losa con Vigueta Pretensada y Comp. Plastoform N° 16	m2	1.880,40
57	Hormigón: Pobre para base e = 5 cms.	m3	26,80
58	Hormigón: Vaciado Piso de Ho So frotachado e=5 cms. Dosif. 1:2:3	m2	684,00
59	Hormigón: Viga de Hormigón Armado Estructural	m3	146,80
60	Hormigón: Zapata Corrida para Cimentación de Ho Ao	m3	42,40
61	Hormigón: Zapata de Hormigón Armado	m3	178,40
62	Impermeabilización de Losas con Membrana asfáltica + aluminio e=4mm.	m2	204,40
63	Inst. Gas: Punto para Conexión de Artefacto.	pto	14,00
64	Inst. Gas: Válvula de Mando Ø¾"	pza	2,00
65	Inst. Gas: Tendido Cañería Fo Go Ø ¾" + Soldadura + Recub. de protección	ml	24,00
66	Instalación Hidráulica agua fría.	pto	75,00
67	Instalación Hidráulica: Cañería de P.V.C. Hidro3 Ø ½"	ml	42,00
68	Instalación Hidráulica: Cañería de P.V.C. Hidro3 Ø ¾"	ml	56,70
69	Instalación Hidráulica: Cañería de P.V.C. Hidro3 Ø 1"	ml	49,80
70	Instalación Hidráulica: Cañería de P.V.C. Hidro3 Ø 1½"	ml	52,40
71	Instalación Hidráulica: Grifo Cromado Ø ½" para lavamanos	pza	3,00
72	Instalación Hidráulica: Llave de Paso fo Ø ½"	pza	34,00
73	Instalación Hidráulica: Llave de Paso fo Ø ¾"	pza	32,00
74	Instalación Hidráulica: Llave de Paso fo. Ø1"	pza	1,00
75	Instalación Hidráulica: Manivela de descarga para inodoros tanque alto	pza	18,00
76	Instalación Pluvial: Bajante Tubería P.V.C. Ø 4"	ml	500,00
77	Instalación Pluvial: Tendido Tubería PVC 4"	ml	263,40



78	Instalación Sanit.: Bebedero de Hormigón revest. con cerámica é instalac. (Diseño)	pza	2,00
79	Instalación Sanitaria	pto	75,00
80	Instalación Sanitaria: Bajante tubería PVC 4"	ml	42,00
81	Instalación Sanitaria: Tendido tubería P.V.C. Ø6" desagüe sanitario e=3.10mm.	ml	56,40
82	Instalación Sanitaria: Tendido Tubería P.V.C. Ø 2" Desagüe Sanitario e=1.50mm.	ml	93,30
83	Instalación sanitaria: Tendido tubería P.V.C. Ø 4" desagüe sanitario e=2mm	ml	182,40
84	Junta de Dilatación con Sika Flex en Edificios e=5-7mm.	ml	60,00
85	Limpieza Final de Obra	m2	4.202,00
86	Limpieza de Revestimientos y Muros Ladrillo Visto Con agua alta presión.	m2	2.280,00
87	Limpieza y Retiro de Capa Vegetal	m2	3.200,00
88	Marco Cajón de HoAo para ventanas	m3	28,00
89	Mesón de HoAo (e=cms.) revestido con Cerámica para laboratorio, (Diseño)	pza	14,00
90	Mesón de Ho Ao (e= 5 cms.) revestido con Cerámica, a=60 cms.	ml	21,00
91	Mueble tipo estante Melamínico e=18mm (Diseño Aulas Módulo)	ml	158,00
92	Muro de ladrillo adobito Mort. 1:5 Espesor 0,12 mts.	m2	1.185,80
93	Muro de Ladrillo adobito Mort. 1:5 Espesor 0,12 mts. (visto 1 cara)	m2	1.940,00
94	Muro de Ladrillo Adobito (5 cm. pandereta)	m2	150,00
95	Muro de ladrillo cerámico de 6 huecos	m2	150,00
96	Parasol de tubo cuadrado 70x70mm (Diseño)	pza	224,00
97	Pasamano de tubo cuadrado 50x50 mm	pza	202,40
98	Pintura a base de Silicone (Linox-S) para Impermeab. Muro ladrillo visto	m2	1.940,00
99	Pintura al Agua Latex	m2	3.584,00
100	Pintura al Agua Latex para Cielo Raso	m2	3.792,00
101	Pintura para pizarra de cemento	m2	187,50
102	Piso con Adoquin Cerámico 10x20x0.08	m2	302,00
103	Piso de Cemento Canaleado	m2	112,80
104	Piso de Cerámica alto trafico 40x40	m2	3.576,00
105	Pizarrón de Cemento color verde olivo con marco y portatiza. (Especial)	m2	187,50
106	Provisión y colocación de Mastil de Caño circular 4" 3" 2" (h=8m)	pza	2,00
107	Puerta Tipo Tablero + marco 2"x 6" - Provisión Coloc. barnizado + Quinc. y chapa	m2	94,94
108	Rejilla de Piso metálica Sifonada 4"x 4"	pza	12,00
109	Rejilla Pluvial para piso a = 0,20 mts. (Ang.3/4" y Fe. 10 mm.) + Canal	ml	98,60
110	Rejilla Pluvial para piso a = 0,10	ml	2,80
111	Relleno y Compactación manual con Provisión de Material	m3	880,00
112	Relleno y Compactación manual sin Provisión de Material	m3	820,00
113	Revestimiento de Cerámica color 20x30 con Revoque y Cemento Cola	m2	780,00
114	Revestimiento de columna con ladrillo adobito visto (100x100)	ml	30,00
115	Revestimiento de columna con ladrillo adobito visto (60x60)	ml	32,40
116	Revestimiento de columna con ladrillo adobito visto (60x75)	ml	440,00
117	Revoque de Cemento Planchado + SIK-1 (carpeta de nivelación losa)	m2	192,00
118	Revoque de Cemento Planchado + Piruleado planchado	m2	3.540,00
119	Revoque de Cemento Planchado en Muros y otros Incluyen Filos	m2	491,60
120	Telefonía: Caja metálica para Teléfono	pza	1,00
121	Telefonía: Punto para Teléfono con 1 Conector.	pto	5,00
122	Trazado y Replanteo	m2	4.120,00
123	Ventana de aluminio y Vidrio templado 8mm. Incoloro Tipo Corrediza	m2	382,60
124	Vidrio - Espejo 4mm. Biselado	m2	24,60
125	Vidrio Templado Gris (10 mm.) (Tragaluz)	m2	18,20
126	Zócalo de Cerámica idem piso h=7,50 cms.	ml	908,40

CANCHA POLIFUNCIONAL ILUMINADA			
No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Trazado y Replanteo	m2	540,00
2	Relleno y Compactación manual con Provisión de Material	m3	100,00
3	Cancha : Cordón Perimetral de Ho So (12 x 30)	ml	95,76
4	Hormigón: Vaciado Plataforma de Ho So (e = 10 cms.) D-1:2:3 (Canchas P.)	m2	540,00



5	Eléctrica: Jabalina de Cobre. (Cooperweld) 5/8" x 2.40mts.	pza	4,00
6	Eléctrica: Tendido subterráneo 2 x 6 mm ² Politubo Ø 3/4" (cancha polif.)	ml	60,00
7	Cámara de Inspección 30 x 30 x 65 cms. (plazas - canchas)	pza	6,00
8	Provisión y colocación de Arco de fútbol sala + tablero para baloncesto	pza	2,00
9	Provisión y colocación de Postes Caño circular 4" 3" 2" (h=8m) c/luminaria 250W	pza	4,00
10	Provisión y Colocación Soporte de Caño y Malla para Voleibol	lgo	2,00
11	Pintura Polideportiva para Cancha polifuncional	m2	540,00

OBRAS COMPLEMENTARIAS			
CERRAMIENTO PERIMETRAL PATIOS Y ACERA			
No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Trazado y Replanteo	m2	942,5
2	Replanteo de Cerramientos Perimetrales	ml	377,00
3	Limpieza y Retiro de Capa Vegetal	m2	2.500,00
4	Excavación manual común	m3	38,77
5	Hormigón: Sobrecimiento Ho. Ao. 1:2:3	m3	13,20
6	Hormigón: Columna de Hormigón Armado	m3	12,60
7	Piso con Adoquin Cerámico (PAVIC) 10x20x0.08	m2	680,00
8	Muro de Ladrillo adobito Mort. 1:5 Espesor 0,12 mts. (visto 2 caras)	m2	482,00
9	Hormigón: Zapata de Hormigón Armado	m3	12,60
10	Revestimiento de columna con ladrillo adobito visto (45x45)	ml	236,00
11	Hormigón: Pobre para base e = 5 cms.	m3	7,80
12	Verja metálica Tubo cuadrado 50x50x2mm y 50x25x1.60 (Diseño)	m2	380,00
13	Hormigón: Vaciado Piso de Ho So frotachado c/Ocre Color e=5 cms. Dosif. 1:2:3	m2	960,00
14	Demolición y Retiro de Estructuras Existentes	m2	1,00
15	Retiro de Escombros	m3	1,00
16	Pintura al Agua Latex	m2	1,00
17	Portón metálico Batiente Tubo cuadrado 50x50x2mm y 50x20x1 (Diseño)	m2	22,40
18	Relleno y Compactación manual con Provisión de Material (acera)	m3	188,5

PLANILLA GENERAL			
CONSTRUCCION MÓDULO EDUCATIVO SECUNDARIO DE 24 AULAS D-9			
No	Descripción	Unid.	Cant.
1	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL	Gbl.	1
2	CANCHA POLIFUNCIONAL ILUMINADA	Gbl.	2
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS	Gbl.	1

Que, la empresa CONSTRUCTORA TUPINAMBÁ S.R.L., creada mediante TESTIMONIO N° 388/2008 ante Notaría de Fe Pública N° 3 a cargo de la Dra. Carmita Fernández Suárez, representada legalmente por el Sr. Fernando Fernández Rodríguez (mediante TESTIMONIO DE PODER N° 650/2010 ante Notaría de Fe Pública N° 92 a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida), como adjudicatario para la CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO EDUCATIVO DE 24 AULAS, NUEVA CREACIÓN, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 09 – PAQUETE N° 04, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas;

Que, se encuentra el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) No. 6402010, elaborada en fecha 10 de Agosto de 2010, Fuente N° 41 – Transferencias T.G.N., Organismo N° 113 – T.G.N. Participación Popular, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 433.673,00, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) No. 6402010, elaborada en fecha 10 de Agosto de 2010, Fuente N° 41 – Transferencias T.G.N., Organismo N° 119 – Tesoro General de la Nación-impuesto Directo a los Hidrocarburos, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 340.327,00 y el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) No. 6402010, elaborada en fecha 10 de Agosto de 2010, Fuente N° 44 – Transferencias de Donación Externa, Organismo N° 115 – Donaciones – HIPC II, la cual certifica la existencia del total autorizado



por un monto de Bs. 26.000,00 PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS DE 24 AULAS DISTRITO MUNICIPAL N° 9, SOLICITADO POR SECRETARÍA PARQUES, JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL MEDIANTE C.I. N° 640/2010;

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE No. 10-1701-00-211669-1-1, Código SEPES LPN 07/2010, sobre la CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2, 3, 5, 8 Y 9 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SEPES N° 42/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, resuelve: ARTICULO 1°.- De conformidad al Art. 33, inciso e) e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con la sección V del Documento Base de Contratación, se procede a ADJUDICAR la LPN SEPES N° 07/2010, para la "CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVOS DE 16 Y 24 AULAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 2,3,5,8 Y 9 EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a las siguiente Empresas: PAQUETE UNO (DM N° 2 Y 3) (Const. Modulo Educativo Primario de 16 Aulas Héroes del Chaco y Wenceslao Montero).- EMPRESA AGUAS DEL ESTE S.A., Representado por el Sr. Rolando Boris Arteaga Saat, con una propuesta económica de Bs. 10.211.438.- (Diez Millones Doscientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 360 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal. PAQUETE DOS (DM N° 5) (Const. Modulo Educativo de 24 Aulas: Luz y Saber).- EMPRESA CZ KÖLLER LTDA. , Representado por el Ing. Oswaldo KÖLLER Landivar, con una propuesta económica de Bs. 7.332.746,75 (Siete Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis 75/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 420 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal. PAQUETE TRES (DM N° 8) (Const. Modulo Educativo de 24 Aulas: 12 de Diciembre).- EMPRESA AGUAS DEL ESTE S.A., Representado por el Sr. Rolando Boris Arteaga Saat, con una propuesta económica de Bs. 6.407.612,34 (Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Seis cientos Doce 34/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 360 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal. PAQUETE CUATRO (DM N° 9) (Const. Modulo Educativo de 24 Aulas: Nueva Creación).- EMPRESA TUPINAMBÁ SRL, Representado por el Sr. Fernando Fernández Rodríguez, con una propuesta económica de Bs. 6.909.999,40 (Seis Millones Novecientos Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 40/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 380 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal;

Que, el presente Proceso de Licitación Pública Nacional, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de



sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero del año 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 62/2010 referente a la CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO EDUCATIVO DE 24 AULAS, NUEVA CREACIÓN, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 09 – PAQUETE N° 04, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a favor de la empresa CONSTRUCTORA TUPINAMBÁ S.R.L., por el monto total de Bs. 6.909.999,40 (Seis Millones Novecientos Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 40/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la construcción del Modulo Educativo; obra que deberá ser ejecutada en un tiempo de 380 (Trescientos ochenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Destree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA